



Treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00080-00

I. Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente digital, la manifestación de la apoderada de la parte demandante con respecto a la apreciación en el auto del pasado 21 de octubre de 2022, advirtiendo que desde el 15 de julio de 2022 la novedad del cambio de dirección de residencia del menor había sido notificada para evitar reprocesos.

II. Por lo anterior, se INSTA a la Asistente Social del Juzgado, a fin de que realice de manera efectiva la VISITA DOMICILIARIA y ENTREVISTA que le fuera encomendada en el Núm. 5° del Auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)